GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXVI LEGISLATURA
HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

PRD

JAVIER **CASIQUE**

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 23 de octubre de 2026.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA
RECIBIDO
23 OCT 2026
11:35 Hrs
Secretaría de Servicios Parlamentarios

LICENCIADO FERNANDO JARA SOTO
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.

Asunto: se presenta Proposición con Punto de Acuerdo.

Quien suscribe, **DIPUTADO JAVIER CASIQUE ZÁRATE,** del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL e** integrante de la **LXVI LEGISLATURA del HONORABLE CONGRESO del ESTADO LIBRE y SOBERANO de OAXACA,** con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, adjunto una Proposición, lo anterior para que sirva incluirla en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de este Honorable Congreso.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle la consideración de mi más alta estima.

ATENTAMENTE.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIPUTADO JAVIER CASIQUE ZÁRATE.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXVI LEGISLATURA
Dip. JAVIER
CASIQUE ZÁRATE

C.c.p. Dip. Tania Caballero Navarro, Presidenta de la JUCOPO de la LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Oax.. Para su conocimiento.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA
RECIBIDO
22 OCT 2026
11:37 hrs
Dirección de Apoyo Legislativo
y Comisiones

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE

Quien suscribe, **DIP. JAVIER CASIQUE ZÁRATE**, del Partido Revolucionario Institucional e integrante de la LXVI LEGISLATURA del HONORABLE CONGRESO del ESTADO LIBRE y SOBERANO de OAXACA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3 fracción XXXVII, 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 60 fracción II, 61 fracción III y 100 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA, ASÍ COMO A LOS 570 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, FORTALEZCAN DURANTE LA TEMPORADA INVERNAL 2026-2027 LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS, DIFUNDAN INFORMACIÓN CLARA Y ACCESIBLE SOBRE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROMUEVAN LA VACUNACIÓN CONTRA LA INFLUENZA, LA COVID-19 Y LA ENFERMEDAD NEUMOCÓCICA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS SANITARIOS VIGENTES Y LOS GRUPOS DE POBLACIÓN A LOS QUE CORRESPONDA CADA VACUNA, CON ESPECIAL ATENCIÓN A NIÑAS Y NIÑOS, PERSONAS ADULTAS MAYORES, MUJERES EMBARAZADAS Y PERSONAS CON ENFERMEDADES CRÓNICAS,** al tenor del siguiente:

CONSIDERANDO

La salud es un derecho fundamental y una condición indispensable para que las personas puedan desarrollarse, trabajar, estudiar y disfrutar de una vida digna.

Es una realidad que, durante la temporada de frío, las enfermedades respiratorias representan un riesgo para la población, particularmente para las niñas y los niños, las personas adultas mayores, las mujeres embarazadas

y quienes viven con enfermedades crónicas, pues pueden presentar complicaciones que requieren atención médica e incluso poner en peligro su vida. Por ello, la prevención debe ser una prioridad para las autoridades, mediante acciones oportunas que permitan reducir los riesgos, proteger a los grupos más vulnerables y evitar que padecimientos prevenibles se conviertan en problemas de mayor gravedad.[1]

De acuerdo con el pronóstico del Servicio Meteorológico Nacional para la temporada de frentes fríos 2026-2027, se prevé el ingreso de 56 sistemas frontales a México entre septiembre de 2026 y mayo de 2027, con diciembre como el mes de mayor actividad. En Oaxaca, estos fenómenos pueden ocasionar descensos importantes de temperatura, heladas en zonas serranas, fuertes vientos en el Istmo de Tehuantepec, lluvias y bancos de niebla. Ante estas condiciones, resulta fundamental fortalecer las acciones preventivas y de protección civil, así como promover medidas de cuidado de la salud, especialmente entre niñas y niños, personas adultas mayores y quienes padecen enfermedades respiratorias, a fin de reducir riesgos y prevenir complicaciones durante la temporada invernal.

En Oaxaca, las autoridades sanitarias han advertido sobre la necesidad de reforzar las medidas de cuidado ante el descenso de las temperaturas. De acuerdo con los Servicios de Salud de Oaxaca, al corte de la semana epidemiológica número 38 de 2026, se habían registrado 45 casos confirmados de COVID-19 y 15 casos de influenza durante la temporada interestacional. [2]

Ante estas condiciones y el ingreso de los primeros frentes fríos, la dependencia llamó a fortalecer las medidas preventivas, especialmente entre las personas con mayor riesgo de desarrollar complicaciones. Esta situación hace necesario mantener una vigilancia constante y actuar de manera anticipada, sin esperar a que aumenten los contagios o se presenten casos graves para reforzar las acciones de protección de la salud.

[1] https://latintaoaxaca.com/2026/09/05/oaxaca-entra-a-temporada-de-frentes-frios-mexico-espera-56-sistemas-y-diciembre-sera-el-mes-de-mayor-actividad/

[2] https://www.oaxaca.gob.mx/comunicacion/sso-llaman-a-reforzar-medidas-preventivas-ante-descenso-de-temperaturas/

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

La prevención de las enfermedades respiratorias requiere atender distintos factores, desde los hábitos de higiene y la ventilación de los espacios hasta la identificación oportuna de síntomas y el acceso a los servicios médicos. También es indispensable fortalecer la vacunación como una medida de protección frente a enfermedades que pueden tener consecuencias graves. Las vacunas contra la influenza y la COVID-19 contribuyen a reducir el riesgo de complicaciones, mientras que la vacuna contra el neumococo ayuda a prevenir infecciones causadas por esta bacteria, entre ellas algunas formas de neumonía. La aplicación de cada vacuna debe realizarse conforme a las recomendaciones sanitarias vigentes, considerando la edad, las condiciones de salud y los esquemas que correspondan a cada persona.

Sin embargo, para que estas medidas tengan un mayor alcance, no basta con que existan campañas de vacunación o recomendaciones emitidas por las autoridades.[3] Es necesario que la población conozca su importancia, identifique los grupos que deben recibir atención prioritaria y tenga información clara sobre dónde y cuándo puede acudir a vacunarse. En este sentido, las campañas de difusión e información son fundamentales para combatir la desinformación, resolver dudas y promover una cultura de prevención. Estos mensajes deben difundirse de manera accesible y oportuna, mediante los canales institucionales, los centros de salud y los medios de comunicación disponibles en cada comunidad, procurando que lleguen también a quienes enfrentan barreras de acceso a la información.

La realidad de nuestro Estado exige que estas acciones se desarrollen con una perspectiva territorial. La entidad está integrada por 570 municipios, con comunidades que presentan distintas condiciones geográficas, sociales y de acceso a los servicios de salud. Por ello, la prevención no puede concentrarse únicamente en las zonas urbanas ni depender exclusivamente de que las personas acudan por iniciativa propia a una unidad médica. La participación de los ayuntamientos resulta importante para difundir las recomendaciones sanitarias, informar sobre las jornadas de vacunación y colaborar, dentro de sus atribuciones, en las acciones de prevención que se

[3] https://www.gob.mx/salud/articulos/campana-nacional-de-vacunacion-para-la-temporada-invernal-2026-2027

implementen en sus localidades, en coordinación con las autoridades estatales de salud.

Asimismo, es necesario prestar especial atención a quienes enfrentan mayores riesgos durante la temporada invernal. Las niñas y los niños pequeños, las personas adultas mayores, las mujeres embarazadas y quienes viven con enfermedades crónicas requieren información y orientación adecuadas para conocer las medidas de protección que les corresponden. En estos casos, la vacunación oportuna, la atención médica ante la aparición de síntomas de alarma y el seguimiento de las recomendaciones sanitarias pueden contribuir a evitar complicaciones. De igual manera, es importante promover que la población evite la automedicación y acuda a los servicios de salud cuando su condición lo requiera.

Detrás de cada enfermedad respiratoria hay personas y familias que pueden enfrentar gastos inesperados, ausencias escolares o laborales y preocupación por el estado de salud de sus seres queridos. En muchos casos, las consecuencias pueden reducirse mediante información adecuada, prevención y atención oportuna. Por ello, fortalecer las campañas de difusión y las acciones de vacunación no debe entenderse únicamente como una tarea administrativa, sino como una medida de responsabilidad pública que busca proteger la vida, reducir riesgos y procurar que todas las personas, independientemente del municipio en el que habiten, tengan acceso a información y oportunidades de prevención.

En este contexto, corresponde impulsar la coordinación entre la Secretaría de Salud, los Servicios de Salud de Oaxaca y los 570 ayuntamientos del Estado, a fin de reforzar las acciones preventivas durante la próxima temporada de frío. La difusión de información clara sobre las enfermedades respiratorias, la promoción de medidas de cuidado y el impulso a la vacunación contra la influenza, la COVID-19 y el neumococo, conforme a las indicaciones sanitarias aplicables, constituyen acciones necesarias para proteger especialmente a quienes se encuentran en mayor situación de riesgo.

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

Prevenir es actuar antes de que la enfermedad cause daños mayores; es acercar la información a las comunidades y contribuir a que ninguna persona quede al margen de las medidas de protección por falta de orientación o de oportunidades de acceso.

En virtud de lo anterior, someto a consideración de esta Soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a los Servicios de Salud de Oaxaca, así como a los 570 ayuntamientos del Estado, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, fortalezcan durante la temporada invernal 2026-2027 las acciones de prevención de enfermedades respiratorias, difundan información clara y accesible sobre las medidas preventivas y promuevan la vacunación contra la influenza, la COVID-19 y la enfermedad neumocócica, de acuerdo con los lineamientos sanitarios vigentes y los grupos de población a los que corresponda cada vacuna, con especial atención a niñas y niños, personas adultas mayores, mujeres embarazadas y personas con enfermedades crónicas.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. JAVIER CASIQUE ZÁRATE.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXVI LEGISLATURA
Dip. JAVIER CASIQUE ZÁRATE

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a los 23 días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.